



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 941/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Julio Sánchez Vergel.

Abogado/a: Montserrat Martínez de Grado.

Demandado/s: Fogasa y Pavimentos Evolución, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos. Hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 941/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Julio Sánchez Vergel contra Fogasa y Pavimentos Evolución, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 21 de enero de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 941/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de don Julio Sánchez Vergel contra Pavimentos Evolución, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la excepción de prescripción en los términos referidos y estimo en parte la demanda interpuesta por don Julio Sánchez Vergel contra la empresa Pavimentos Evolución, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.629,43 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuenta del Banco de Santander n.º IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15; incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0941 2014.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavimentos Evolución, S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de enero de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)